

regular, reconocido y abierto al público), a los efectos de lo dispuesto en la letra b) del número 3 de dicho artículo 17, por lo que las Sociedades de Inversión Mobiliaria (SIM y SINCAV) y Fondos de Inversión Mobiliaria (FIM, FIAMM) podrán invertir en contratos de futuros y opciones financieros negociados en el citado mercado, dentro de los límites legales.

Considerar acreditado, como consecuencia de la verificación realizada, que «Marché a Terme International de France» (MATIF), cumple los requisitos establecidos en la letra c) del número 1, del artículo 17 del Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre (mercado organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público), a los efectos de lo dispuesto en la letra b) del número 3 de dicho artículo 17, por lo que las Sociedades de Inversión Mobiliaria (SIM y SINCAV) y los Fondos de Inversión Mobiliaria (FIM, FIAMM) podrán invertir en contratos de futuros y opciones financieros negociados en el citado mercado, dentro de los límites legales.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.

## UNIVERSIDADES

**9234**

*RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de 4 de abril de 1995 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la misma.*

El Consejo Social de esta Universidad, en reunión ordinaria del día 4 de abril de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Murcia, en los términos recogidos en el anexo que se acompaña y con los efectos que para cada puesto se indica.

En consecuencia, este Rectorado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Murcia, 5 de abril de 1995.—P. D., el Secretario general, José Ramón Torres Ruiz.

### ANEXO

#### Acuerdo de modificación a la relación de puestos de trabajo de funcionarios para su propuesta al Consejo Social

A) Crear los siguientes puestos con efectos de 1 de abril de 1995:

Código: 406. Denominación del puesto: Técnico en relaciones internacionales. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. T: S. F: L. AD: A4. GR: A.

Código: 407. Denominación del puesto: Jefe de Area RR. HH. y Servicios Generales. Nivel: 28. Complemento específico: 1.748.140 pesetas. T: S. F: L. AD: A4. GR: A.

Código: 408. Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Recursos Humanos. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. T: S. F: L. AD: A4. GR: A/B.

Código: 409. Denominación del puesto: Jefe del Servicio Asuntos Generales y Servicios. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. T: S. F: L. AD: A4. GR: A/B.

Código: 410. Denominación del puesto: Jefe de Sección Oferta de Enseñanzas. Nivel: 24. Complemento específico: 879.560 pesetas. T: N. F: C. AD: A4. GR: B.

B) Suprimir los siguientes puestos con efectos de 31 de marzo de 1995:

Código: 035. Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Personal. Nivel: 26. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. T: N. F: C. AD: A4. GR: A.

Código: 036. Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Personal Adjunto. Nivel: 25. Complemento específico: 1.325.611 pesetas. T: N. F: C. AD: A4. GR: A/B.

C) Suprimir el siguiente puesto por transformación del régimen jurídico aplicable con efectos de 24 de abril de 1995:

Código: 240. Denominación del puesto: Portero mayor. Nivel: 14. Complemento específico: 355.632 pesetas. T: N. F: C. AD: A4. GR: E.